

SOY INOCENTE

Lo mío es una **NECESIDAD** lo tuyo una **OBLIGACIÓN**



RECOGE MIS EXCREMENTOS

o podremos ser sancionados con multas de 75 a 500 euros



Ayuntamiento de Jerez
Medio Ambiente y Deportes

Diez reflexiones para la responsabilidad

- 1.** Las calles presentan un aspecto sucio y descuidado llenas de excrementos.
- 2.** Las defecaciones animales son un foco de propagación de enfermedades parasitarias e infecciones bacterianas y virales que se transmiten entre los propios perros y de éstos a las personas.
- 3.** Tu perro puede comerse los excrementos de otros animales y contraer enfermedades que se propagarían a tu familia.
- 4.** Las defecaciones son una agresión estética para la ciudad y el medio ambiente.
- 5.** Los excrementos pueden provocar resbalones y caídas a los ciudadanos, especialmente a niños y personas con discapacidad.
- 6.** Los excrementos de los animales son los residuos que más abundan en las calles y que más dificultades presentan a la hora de limpiar.
- 7.** La limpieza de las defecaciones supone un riesgo laboral serio para el personal de limpieza viaria y de parques y jardines.
- 8.** La limpieza de excrementos en calles, parques y jardines supone un elevado coste para el Ayuntamiento.
- 9.** La persona que conduzca al animal queda obligada a la recogida inmediata de las defecaciones del mismo en las vías públicas y espacios públicos. Se procederá a liberar las deposiciones de manera higiénicamente aceptable mediante bolsa impermeable, perfectamente cerradas y depositarlas en papeleras o en otros elementos de contención indicados por los Servicios Municipales.
- 10.** El propietario del animal debe procurar que tenga un comportamiento adecuado en la vía pública.

El incumplimiento de estas normas conllevará la correspondiente sanción de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales.